



DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

PROCESO N° 02-2020

FECHA: 12 de mayo de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---------------|-------------------------------------|--|
| 1.1. | RESUMEN CONTRACTUAL | Mantenimiento de Planta Física |
| 1.2. | FECHA DE PRESENTACIÓN | 12 de mayo de 2020 |
| 1.3. | INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | |
| 1.3.1. | RUBRO PRESUPUESTAL | Mantenimiento de infraestructura educativa |
| 1.3.2. | N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP. | 5 |
| 1.3.3. | VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP. | \$ 10,000,000 |
| 1.4. | OBJETO CONTRACTUAL | MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PODADA DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCIÓN |
| 1.5. | PLAZO | 6 MESES O AGOTAR PRESUPUESTO |

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mantenimiento de Zonas Verdes. La Institución Educativa está ubicada en una zona Natural rodeado de Zonas Verdes, la cual requiere un mantenimiento constante en actividades como corte de césped, bordeo, limpieza, recolección de los residuos generados y otros. Esto se hace necesario para mantener nuestros estudiantes y en general a la comunidad educativa en un ambiente agradable y principalmente seguro, evitando el contacto con diferentes animales silvestres que pueden resultar perjudiciales para la salud. Igualmente aportando valor estético a nuestras instalaciones físicas generando conciencia sobre la calidad de vida y seguridad que pueden disfrutar nuestros estudiantes, empleados, visitantes y aportando a la responsabilidad social y ambiental que tenemos con la comunidad en general.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|--|--------------------------------|
| 1 | MTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y JARDINES INCLUYE: * SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS * RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS VEGETALES * MTO DE ARBUSTOS * HERRAMIENTA MAYOR * CORTE DE CESPED CON GUADAÑA * * RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORDINARIO | 2800 M2 APROXIMADA MENTE |



4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se evaluará la experiencia y las garantías ofrecidas.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y valor total
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 5.8 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 5.9 Certificado de titularidad Bancaria.

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta el objeto del mismo, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada por el mismo.



8. GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en el promedio de las cotizaciones realizadas por proveedores del mercado del bien/servicio requerido, de acuerdo a la siguiente relación, también se toma el Costo Histórico de Consumo y los valores facturados para determinar el presupuesto oficial-

| promedio | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| \$ 9,867,200 | \$ 9,867,200 | \$ - | \$ - |

GLORIA HURTADO P.

RECTOR(A)



INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 02-2020

Fecha: 12 de mayo de 2020

| | |
|----------------------------|---|
| OBJETO CONTRACTUAL | MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PODADA DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCIÓN |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 10,000,000 |
| FORMA DE PAGO | Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción |
| NECESIDAD | Mantenimiento de Zonas Verdes. La Institución Educativa está ubicada en una zona Natural rodeado de Zonas Verdes, la cual requiere un mantenimiento constante en actividades como corte de césped, bordeo, limpieza, recolección de los residuos generados y otros. Esto se hace necesario para mantener nuestros estudiantes y en general a la comunidad educativa en un ambiente agradable y principalmente seguro, evitando el contacto con diferentes animales silvestres que pueden resultar perjudiciales para la salud. Igualmente aportando valor estético a nuestras instalaciones físicas generando conciencia sobre la calidad de vida y seguridad que pueden disfrutar nuestros estudiantes, empleados, visitantes y aportando a la responsabilidad social y ambiental que tenemos con la comunidad en general. |

1. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|----------------------------------|------------|--------------------|
| Apertura del Proceso | 12/05/2020 | Cartelera Rectoría |
| Plazo para entrega de Propuestas | 14/05/2020 | Rectoría |
| Cierre del Proceso | 14/05/2020 | Rectoría |
| Respuesta Observaciones | 15/05/2020 | Rectoría |
| Evaluación de Propuestas | 15/05/2020 | Rectoría |

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.ielasierra@gmail.com

- 2.1 Propuesta económica firmada, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y total
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 2.6 Copia de la Cédula de Ciudadanía, para PJ, enviar la del representante legal
- 2.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
- 2.8 Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 2.9 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 2.10 Certificado de Titularidad Bancaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA
CREADA POR RESOLUCIÓN 012085 DE 5 DE OCTUBRE DE 2015 Y 014399 DE 27 DE NOVIEMBRE
DE 2015 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA
Y TÉCNICA
NIT: 900935808-1 DANE 105001026581 CLL 56B 4 ESTE 10 TEL. 2218029 – 2145397
ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de Suministros, se selecciona la oferta más favorable teniendo en cuenta que los bienes son de características Uniformes, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

GLORIA HURTADO P.

RECTOR(A)

Publicación en Página WEB institucional: <https://www.ielasierra.edu.co/>